

Pena de cárcel efectiva para sujeto sorprendido robando cables de empresa telefónica

En la acusación fiscal se expuso que el día 24 de septiembre de 2022, aproximadamente a las 18:55, previa alerta a Carabineros por parte de testigos, de que en calle Eyzaguirre con Bellavista de la comuna de Talagante se verificaba una situación de robo de cables. Los acusados fueron sorprendidos por los uniformados en dicho lugar en el momento en que cortaban y acopiaban cables que sustraían desde el tendido eléctrico.



Había un sujeto encaramado sobre un poste cortando cables con una sierra en sus manos y Manuel B.S. Se mantenía en el suelo vistiendo un chaleco reflectante manteniendo en sus manos una herramienta de corte tipo alicate y un trozo de sierra metálica y cables cortados en el suelo. Hasta ese momento ya habían cortado aproximadamente 70 metros de cable, pertenecientes a la empresa Movistar. Ocasionando con ello, la interrupción del servicio de telefonía e internet aproximadamente a 120 domicilios".

En la audiencia el acusado declaró que estaba con el joven que viene con él en la causa, consumiendo droga, tenían dos sierras, y quedaron sin dinero, él tenía una sierra, le dice que lo acompañe, a Eyzaguirre. Su amigo se sube, no pasan ni tres minutos y llega carabineros, y lo pillan con una sierra y un alicate, y fueron detenidos.

El Tribunal dictaminó que se condena a Manuel B.S. a sufrir la pena de trescientos días de presidio menor en su grado mínimo, en su calidad de autor de un delito de robo en bienes nacionales de uso público, en grado de frustrado. Que no se concede al sentenciado pena sustitutiva debiendo cumplir en forma efectiva.